

- Remitir escrito al Servicio de la Policía Local, al Negociado de Rentas y Exacciones, y al Sr. Naufal Mustafa Mohand.

Mediante acuse de recibo, el día 19/10/2007, el Servicio de Correos devuelve la comunicación como "caducado en listas"; por ello, de conformidad con el art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la comunicación núm. 2007011232 de fecha 09/03/2007, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de octubre de 2007.

La Coordinadora de Medio Ambiente.

M.^a José Marcos Gómez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 206/2007

EDICTO

41.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 206/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Melilla, a veintiseis de agosto de dos mil siete.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 206 del año 2007, por una presunta falta de lesiones y hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante D. Mohamed Boujmou y parte denunciada D. Abdelkader El Moaqaddam.

FALLO

ABSOLVER a D. Abdelkader El Moaqaddam de la falta de lesiones y hurto, objeto de este procedi-

miento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DON ALDELHAK EL MAAQADDAM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de octubre de 2007.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EJECUTORIA N.º 70/02

ROLLO N.º 140/99

CAUSA: P. ABREVIADO N.º 500/97

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 DE
MELILLA

DELITO: CONTRA LA SALUD PÚBLICA

REQUISITORIA

42.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al penado MOHAMED AB DAHAMAN AHMED, hijo de AB-DAHAMAN y de YAMINA, natural de MELILLA, fecha de nacimiento: 10 de junio de 1967, titular del D.N.I. n.º 45.284.368-J, con último domicilio conocido en C/. Tola del Rey, Blq. 2, 2-E de Melilla.

Condenado por un delito CONTRA LA SALUD PÚBLICA, en Ejecutoria n.º 70/02, Rollo de Sala n.º 140/99, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 25 de octubre de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

